

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

295**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario sustituto de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de “Mutual Cyclops”, contra don Francisco Alejandro Hurtado Blanco, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Excavaciones Henares, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 640 de 2009, se ha dictado auto de desistimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite una vez firme esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Alejandro Hurtado Blanco, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 12 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.468/10)